

Advertido error de importe en el texto de la Resolución de 17 de noviembre de 1994 publicada en el BOJA núm. 186 de fecha 22 de noviembre de 1994, por la que se acordaba publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación 18/94-S y 25/94-S, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 13.078, en el apartado correspondiente al expediente 25/94-S «Suministro equipamiento mobiliario y varios Guardería Infantil en Carmona» (Sevilla), en lo que se refiere al lote 8 y 9 adjudicado a la empresa Alcorlén, S.L. la cantidad consignada es de 4.457.917 ptas. IVA incluido, debiendo constar la suma de 1.633.017 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 16 de enero de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Casares.

Obra: Construcción aula y dependencias complementarias C.P. Blas Infante.

Importe adjudicación: 37.130.962 ptas.

Contratista: Prudencio Pineda Rendón.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Ronda.

Obra: Reparaciones varias en el C.P. Miguel de Cervantes.

Importe adjudicación: 25.230.000 ptas.

Contratista: Construcciones Galván, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer

pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Ronda.

Obra: Sustitución de aulario en el C.P. Vicente Espinel.

Importe adjudicación: 38.730.000 ptas.

Contratista: Construcciones Galván, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Yunquera.

Obra: Obras varias en Edificio Educación Infantil en el C.P. Sierra de las Nieves.

Importe adjudicación: 10.352.000 ptas.

Contratista: Construcciones Yunquera, S.L.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del contrato de obra que se indica.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) del contrato de obra que se indica:

Localidad: Yunquera.

Obra: Obras varias en Edificio Primaria en el C.P. Sierra de las Nieves.

Importe adjudicación: 12.368.836 ptas.

Contratista: Angel Merino Martín.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones generales 2.º fase I.B. Joaquín Turina de Sevilla.

Adjudicatario: Aproycó, S.L.
 Fecha adjudicación: 13.12.94.
 Importe: 47.285.000 ptas.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 86/95).

D. Antonio Vicente Cejas Borrego, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa.

Hago saber: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el pasado 19 de diciembre de 1994, y en relación a la explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situado en el término municipal de Estepa y propiedad de esta Mancomunidad, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Pliego de las Condiciones que han de regir el Concurso para la explotación del Centro R.S.U., el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones.

- Simultáneamente, se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: La explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos propiedad de esta Mancomunidad, por el sistema de vertido controlado, para atender las necesidades de los municipios que actualmente o en el futuro la integran, e incluso otros que pudieran concertar con esta Mancomunidad.

Tipo: Se establece como precio máximo de referencia el de 1.309 ptas./tonelada tratada, IVA incluido, si bien este precio tiene únicamente carácter indicativo y no constituye tipo de licitación.

Duración del contrato: Ocho años a partir del 1 de

enero de 1995, y en su caso, a partir del siguiente día al del Acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones y demás documentos del Expediente están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, Plaza del Carmen núm. 1 todos los días laborables de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados; contra el que podrán presentarse reclamaciones, en el plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Garantía Provisional: La Garantía Provisional para responder de la explotación del servicio será de 724.060 ptas.

Garantía Definitiva: La Garantía Definitiva vendrá determinada por el 6% de la cantidad resultante de valorar, al precio unitario ofertado por el adjudicatario, la cantidad de 18.438 toneladas tratadas, estimadas como anualidad inicial en los estudios previos.

Modelo de proposición: Está a disposición de los interesados como Anexo al Pliego de Condiciones.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Los interesados podrán presentar sus proposiciones, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando en su caso interrumpido dicho plazo si se presentaran reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en Plaza del Carmen núm. 1, en horas de 9,00 a 14,00; si el último día coincidiese en sábado, se admitirían las proposiciones el lunes o siguiente hábil, si éste fuese festivo.

Apertura de proposiciones: La apertura de Plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Estepa, a las 12,00 horas del quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Estepa, 12 de enero de 1995.- El Presidente, Antonio Vicente Cejas Borrego.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Antonio Quinta Benegas expte. núm. J-40/93.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente; imponiendo una multa de cinco millones una pesetas a don Antonio Quinta Benegas por la organización de una lotería careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone infracción a los artículos 4, 5 y 6 calificada muy grave según el artículo 28.1 y sancionada en la cuantía prevista en el artículo 31.1 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no